



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Dos de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2018 00073 00
Proceso	EJECUTIVO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JOSÉ OMAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Demandados	MUNICIPIO DE HISPANIA
Asunto	ORDENA OFICIAR A PORVENIR

Revisado el trámite surtido, se advierte que en audiencia realizada 6 de octubre de 2020, se ordenó oficiar a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR, para que suministrara la información solicitada. Se libró el oficio 568 del 20 de octubre de 2020 remitido al correo electrónico de dicha entidad, sin que a la fecha se haya recibido respuesta.

En tal sentido, se ordena OFICIAR nuevamente a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR, a quien se le requiere para que aporte la información que le fue solicitada en el oficio 568 del 20 de octubre de 2020. Por Secretaría LIBRESE y REMITASE el oficio, al que se le anexará copia del oficio 568.

NOTIFÍQUESE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No 16

Hoy 3 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Ibarra Montoya', is written over a horizontal line.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria